



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
FOLIO  
Fecha 3/3

RESOLUCION V.R. N° 2003 040-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el interesado Sr. **JUAN MORALES ROJAS**, en Nota de fecha 02 de diciembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED. 029 de fecha 20 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por un período de seis (6) meses, a contar del 10 de marzo de 2003, al Sr. **JUAN MORALES ROJAS**, Académico del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de la recepción de un Informe sobre las actividades realizadas durante el período en que ha hecho uso del permiso Sabático. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN MORALES ROJAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pem

2001-069